



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUL 2017

VISTO Y CONSIDERANDO que es necesario el traslado a la ciudad de Río Grande, de los colaboradores del suscripto, agente Guillermo Américo CENICEN, D.N.I. N° 14.730.790, categoría 23 P.A. y T. y agente Luis Roberto MORENO D.N.I. N° 11.901.051, categoría 24 P. A. y T., entre los días 6 al 11 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar distintas gestiones encomendadas por quien suscribe, en el marco de un nuevo Aniversario de la mencionada ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicio y el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos, a favor de los agentes mencionados en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

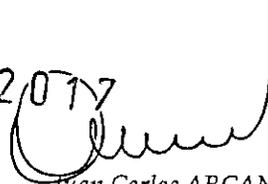
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande; entre los días 6 al 11 de Julio del corriente año, de los colaboradores de esta Presidencia, agente Guillermo Américo CENICEN, D.N.I. N° 14.730.790, categoría 23 P.A. y T. y agente Luis Roberto MORENO D.N.I. N° 11.901.051, categoría 24 P. A. y T., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, los que serán equiparados al de mayor categoría y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 698 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo